JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2019-00018**-00.
Accionante:	Glodaldo de Jesús Jaraba Pérez.
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".
ASUNTO:	Fija fecha audiencia de conciliación.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante[1], contra la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2019[2].

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 20 de noviembre de 2019, a partir de las 11:30 a.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

[1] Folio 89 - 90 del expediente.
[2] Folio 79 - 83 del expediente.